

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE JALON (Soria)

ACTA N° 3 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 5 DE ABRIL DE 2011

ASISTENTES

Presidente

D. Jesús Ángel Peregrina Molina

Concejales presentes

D. José Miguel Navarro Pascual

D^a Ana María Martínez Bayo

Concejales que excusan su asistencia

D. Juan Carlos Soriano Huerta

Secretaria-Interventor

D^a Cristina Pinillos García

En Arcos de Jalón y en la Sala de Comisiones de su Casa Consistorial, siendo las trece horas, del día cinco de abril de dos mil once, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jesús Ángel Peregrina Molina, se reunió, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de esta localidad, asistiendo los Sres. arriba expresados.

Abierta la sesión por el Presidente se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR NÚMERO 2 DE 24 DE FEBRERO DE 2011.

Entregada copia del acta de la sesión anterior, celebrada el día 24 de febrero de 2011, es aprobada por unanimidad, al no haberse formulado reparos, ni observación alguna por los Sres. Concejales asistentes a la sesión.

2.- DISPOSICIONES OFICIALES Y COMUNICACIONES.

Se da cuenta de los decretos de la Excma. Diputación Provincial autorizando que la ejecución de las obras incluidas en los Planes Provinciales de 2011 sean asumidas por este Ayuntamiento.

3.- ADJUDICACIÓN OBRA DE REFORMA EN EL COLEGIO RURAL AGRUPADO EL JALÓN.

Al amparo de la convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la provincia número 109, de 27 de septiembre de 2011, este Ayuntamiento solicitó una subvención para reforma del Colegio Rural Agrupado “El Jalón”.

La Comisión Paritaria del Convenio específico, integrada por representantes de la Consejería de Educación y de la Diputación Provincial, valoró dicha solicitud, que fue aprobada por la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Soria en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2011, concediendo a este Ayuntamiento una subvención con destino a la obra número 4, denominada “Reforma en el Colegio Rural Agrupado El Jalón”, con el presupuesto total de 20.000 euros, estando financiada:

Junta Castilla y León	Diputación Provincial	Ayuntamiento
8.000 €	8.000 €	4.000 €

Vista la subvención concedida y el expediente incoado para la adjudicación de la obra por contrato menor, la Junta de Gobierno Local acuerda:

PRIMERO.- Aceptar la subvención concedida con destino a la obra denominada “Reforma en el Colegio Rural Agrupado El Jalón”.

SEGUNDO.- Declarar válida la adjudicación mediante contrato menor.

TERCERO.- Adjudicar el contrato de la obra denominada “Reforma en el Colegio Rural Agrupado El Jalón” a la empresa CONSTRUCCIONES BASILIO YAGÜE, S.L., con domicilio en la calle San Isidro, nº 17 de Arcos de Jalón y C.I.F. B42153866, por el precio total de 20.000,00 €, es decir, 16.949,15 € como precio neto de la obra y 3.050,85 € restantes en concepto de IVA, al tipo impositivo del 18% y siendo el plazo de ejecución de cuatro meses.

CUARTO.- Requerir a la empresa para formalizar el contrato en el plazo de 15 días hábiles siguientes desde la notificación de la adjudicación para que proceda a formalizar el contrato en documento administrativo.

QUINTO.- Aprobar el gasto.

SEXTO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante.

4.- DEVOLUCIÓN FIANZA DEFINITIVA.

Resultando que con fecha 24 de febrero de 2010 se firmó el acta de recepción de la obra denominada “Redes y pavimentación Layna, Aguilar, Somaén y Utrilla”, incluida en el Fondo de Cooperación Local de la Excm. Diputación Provincial de Soria para 2009, bajo el número 9, y que según lo dispuesto en la cláusula 31 del Pliego de Cláusulas Administrativa Particulares el plazo de garantía es de un año contado a partir de la fecha de la recepción.

Visto el informe favorable emitido por el ingeniero director de la obra.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 218.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local, encontrándose presentes tres de los cuatro miembros de derecho que la componen, por unanimidad acuerda:

Devolver el aval presentado por el contratista de la obra “Redes y pavimentación Layna, Aguilar, Somaén y Utrilla”, SEBASTIÁN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, en concepto de garantía definitiva y cuyo importe asciende a 1.293,10 €.

5.- ACEPTACIÓN DE SUBVENCIÓN PARA ADAPTACIÓN DEL CENTRO DEL PROGRAMA “CRECEMOS”.

Vista la Orden de 14 de marzo de 2011, del Consejero de Familia e Igualdad de Oportunidades, por la que se concede de forma directa una subvención a diversos Ayuntamiento de Castilla y León para la transformación de sus centros del Programa “Crecemos” en centros educativos de primer ciclo de Educación Infantil, y correspondiente a este Ayuntamiento:

Inversión prevista	Subvención JCYL	Aportación Ayto.	Plazas	Unidades
41.184,07 €	37.065,66 €	4.118,41 €	28	2

Encontrándose presentes tres miembros de los cuatro que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda:

PRIMERO.- Aceptar en todos sus términos la subvención concedida mediante Orden de 14 de marzo de 2011, del Consejero de Familia e Igualdad de Oportunidades, por la que se concede una subvención para financiar las obras de adaptación del centro de Arcos de Jalón del Programa “Crecemos” en centro educativo de primer ciclo de Educación Infantil, por importe de 37.065,66 €, y asumir el compromiso de cumplir las condiciones establecidas en la mencionada Orden y demás disposiciones que le sean de aplicación.

SEGUNDO.- Solicitar la creación jurídica del Centro Educativo como Escuela de Educación Infantil de Primer Ciclo.

6.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A ADEMA.

Visto el expediente tramitado para solicitar a la Asociación para el Desarrollo Endógeno de Almazán y otros municipios (ADEMA) una subvención con destino a la edición 1ª edición del libro “Una soldadesca de cuento” de Antonio de Benito Monge, con un presupuesto de 3.500 €, la Junta de Gobierno Local, encontrándose presentes tres de los cuatro miembros que la componen, acuerda:

PRIMERO.- Solicitar a ADEMA una subvención, por el importe máximo posible, con destino a la 1ª edición del libro “Una soldadesca de cuento” de Antonio de Benito Monge, siendo su presupuesto de 3.500 €.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde para realizar cuantas gestiones y firmar cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de este acuerdo.

7.- RENOVACIÓN DE LA CUENTA DE CRÉDITO.

Vista la necesidad de renovar con la entidad Caja Rural de Soria la cuenta de crédito a corto plazo, ya existente, por importe de SESENTA MIL EUROS (60.000,00 €), al objeto de atender necesidades transitorias de tesorería, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA dicha renovación, autorizando al Sr. Alcalde y a las Sras. Tesorera e Interventora, para renovar y suscribir cuantos documentos sean pertinentes para la formalización de la citada operación de tesorería.

8.- AUTORIZACIÓN PARA REALIZACIÓN DE PLANO-MAPA CALLEJERO.

Habiendo presentado en este Ayuntamiento D. Alejandro Blázquez Cabo, en nombre y representación de la empresa A.B.C. Gestión, con domicilio en la calle Triste Condesa, nº 7, 1º B, de la localidad de Arenas de San Pedro (Ávila), solicitud de autorización para autorización para la edición de un plano-mapa callejero de carácter turístico y comercial de esta localidad.

Visto que la propuesta no tiene coste alguno para este Ayuntamiento y que se nos entregarán 3.000 ejemplares, la Junta de Gobierno Local, encontrándose presentes tres de los cuatro miembros que la componen acuerda:

Autorizar a la empresa A.B.C. Gestión a editar, sin coste alguna para el Ayuntamiento, un plano-mapa callejero de carácter turístico y comercial de Arcos de Jalón, siendo las medidas del folleto 0,70 por 0,50 editado a dos caras, con rotulación y fotos a color, portada con anagrama o escudo municipal y fotomontaje, cara interior con mapa de lugares de interés numerados y publicidad, cara exterior mapa-plano, teléfonos de interés, etc, número de ejemplares editados 5.000, de los que corresponden al Ayuntamiento 3.000, siendo el plazo de entrega de 30 días.

9.- PETICIÓN DE ARCOS CLUB DE FÚTBOL.

Vista la solicitud formulada por Arcos Club de Fútbol para que este Ayuntamiento le suministre 50 metros cúbico de arena de sílice y 2 ó 3 sacos de semilla con destino a recebo del campo de fútbol.

Resultando que el Arcos Club de Fútbol se comprometió al mantenimiento del campo, que en el año 2010 este Ayuntamiento ya realizó una importante inversión en resiembra y maquinaria para el césped, que el campo actualmente se encuentra en perfectas condiciones, y que llegado el caso se adoptarán las medidas que se estimen oportunas, la Junta de Gobierno Local, encontrándose presentes tres de los cuatro miembros que la componen acuerda:

No haber lugar a suministrar 50 metros cúbicos de arena de sílice y 2 ó 3 sacos de semilla para recebo del campo de fútbol.

10.- LIQUIDACIÓN TASA AGUA, BASURA Y DEPURACIÓN.

Vista la solicitud formulada por D^a Josefa Benito García, como propietaria de la vivienda sita en la calle Marqués de Casablanca, nº 32, solicitando la anulación del recibo por la tasa de aguas, basuras y depuración correspondiente al Primer Semestre de 2010, la Junta de Gobierno Local, encontrándose presentes tres de los cuatro miembros que la componen, acuerda:

No ha lugar a la anulación solicitada por D^a Josefa Benito García, pues los contadores de agua son de propiedad privada y la interesada lo ha sustituido, sin haber aportado a este Ayuntamiento documentación u otro tipo de justificación acreditativa de que el contador estuviera estropeado y fuese incorrecta la lectura practicada en su día.

11.- ADJUDICACIÓN DEL APROVECHAMIENTO APÍCOLA.

Vista la autorización del Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y Pliego de Condiciones Técnico-Facultativas para la enajenación del aprovechamiento de apícolas a ejecutar en el monte nº 309 del C.U.P., denominado “Las Cañadas de Somaén”, de la pertenencia a este Ayuntamiento, para 80 colmenas, durante todo el año de 2011 y tasación anual de 100 euros anuales.

Visto el Pliego de Condiciones Técnico-Facultativas para la enajenación del aprovechamiento de apícolas a ejecutar en el monte consorciado 3.012, denominado “El Monte y otros”, de la pertenencia a este Ayuntamiento, para 160 colmenas, durante todo el año de 2011 y tasación anual de 200 euros anuales.

A la vista de la solicitud presentada por Don Luis-Francisco Barahona Quintana y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Pliego de Condiciones Técnico-Facultativas y demás disposiciones vigentes en esta materia, la Junta de Gobierno Local, encontrándose presentes tres de los cuatro miembros que la integran, acordó:

PRIMERO.- Adjudicar el aprovechamiento de apícolas en el Monte núm. 309 del C.U.P., denominado "Las Cañadas de Somaén", para 80 colmenas, durante el año de 2011, por contratación directa.

SEGUNDO.- Ceder el aprovechamiento de apícolas en el Monte nº 309 del C.U.P., denominado “Las Cañadas de Somaén”, de la pertenencia a este Ayuntamiento, en las condiciones indicadas en el Pliego de Condiciones Técnico-Facultativas, por todo el año de 2011 y tasación anual de 100 euros, a Don Luis-Francisco Barahona Quintana, con domicilio en la Plaza Mayor, nº 5, de la localidad de Ribota (Segovia), C.P. 40513 y N.I.F. 3.429.264-X, por ser el único que ha mostrado interés en la adjudicación.

TERCERO.- Aprobar el Pliego particular de condiciones técnico-facultativas que ha de regir la cesión del aprovechamiento de apícolas en el Monte consorciado con el nº

del elenco SO-3.012, denominado “El Monte y otros”, de la pertenencia de este Ayuntamiento.

CUARTO.- Ceder el aprovechamiento de apícolas en el Monte consorciado con el nº del elenco SO-3.012, denominado “El Monte y otros”, de la pertenencia a este Ayuntamiento, para 80 colmenas en régimen de trashumancia en las coordenadas U.T.M. x-30-560508 y-4560692 y otras 80 colmenas en régimen de trashumancia en las coordenadas U.T.M. x-30-560724 y-4561144, por todo el año de 2011 y tasación anual de 200 euros, a Don Luis-Francisco Barahona Quintana, con domicilio en la Plaza Mayor, nº 5, de la localidad de Ribota (Segovia), C.P. 40513 y N.I.F. 3.429.264-X, por ser el único que ha mostrado interés en la adjudicación.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo al interesado y al Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

12. APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS.

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad de sus miembros presentes, aprobar las siguientes relaciones de facturas:

- Relación 3/2011, por importe de 8.692,50 €
- Relación 4/2011, por importe de 30.419,53 €

13. OTROS ASUNTOS URGENTES.

La Presidencia, considerando el carácter de sesión ordinaria de la presente sesión y las posibilidades que ofrece el artículo 83 del ROF, propone la inclusión en el Orden del Día del debate y votación de los siguientes asuntos con el fin de no demorar hasta la siguiente Junta de Gobierno Local la aprobación, por lo que con el voto favorable de los tres miembros presentes de los cuatro que la componen, acuerda pronunciarse favorablemente sobre la urgencia de dichos asuntos, pasándose a debatir el fondo del mismo.

A) SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA PROGRAMAS DE EDUCACIÓN PARA PERSONAS ADULTAS.

Vista la Orden EDU/330/2011, de 28 de marzo, por la que se convocan ayudas, cofinanciadas por el Ministerio de Trabajo e Inmigración, a Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales destinadas a financiar programas de educación de personas adultas, para el curso 2011/2012 (BOCYL Nº 66, de 5 de marzo de 2011).

La Junta de Gobierno Local, encontrándose presentes tres de los cuatro miembros que la componen, acuerda:

PRIMERO.- Solicitar de la Junta de Castilla y León, al amparo de la Orden EDU/330/2011, de 28 de marzo, por la que se convocan ayudas, cofinanciadas por el Ministerio de Trabajo e Inmigración, a Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales destinadas a financiar programas de educación de personas adultas, para el curso

2011/2012 (BOCYL N° 66, de 5 de marzo de 2011), una subvención, en la cuantía máxima prevista, con destino al programa de educación de personas adultas “Taller de Teatro”, según proyecto que obra en el expediente.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de este acuerdo.

B) INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS A PARTICULAR.

Con ocasión de las obras de construcción de la E.D.A.R. se cortaron unos árboles, concretamente un nogal grande, uno pequeño y dos membrilleros, de una finca particular propiedad de D. Domingo Palomar del Molino, vista la valoración técnica de dicho tipo de arbolado, la Junta de Gobierno Local, encontrándose presentes tres de sus cuatro miembros que la componen, acuerda:

Abonar a D. Domingo Palomar del Molino la cantidad de 250 € por los daños ocasionados en el arbolado de la finca de su propiedad con motivo de los trabajos de construcción de la E.D.A.R.

13. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se pregunta por el Sr. Presidente si alguno de los miembros de la Junta tenía que hacer alguna, no haciendo nadie uso de la palabra.

Y, no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las catorce horas, y extendiéndose la presente acta con el visto bueno del Sr. Presidente, de lo que yo la Secretaria, doy fe.

VºBº
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo.: Jesús Ángel Peregrina Molina

Fdo.: Cristina Pinillos García